



UNDP-OPE-0082/2019  
28 de febrero de 2019

Estimados Señores:

**ASUNTO: PROYECTO 00112858 "APOYO AL PLAN DE INVERSIONES DE PETROPAR EN LA PLANTA ALCOHOLERA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"**  
**SDP/00112858/014/2019 – "Servicios de consultoría para la realización del catastro y censo en geodesia y fotogrametría geo-referenciada de los proveedores de caña de azúcar de Petropar y la digitalización de la información sobre una plataforma digital aplicada a dispositivos móviles"**

**ENMIENDA N° 02**

Petroleos Paraguayos (PETROPAR) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Alcoolera de Mauricio José Troche", tiene a bien notificar la siguiente enmienda, la cual deberá ser considerada para preparar la oferta.

Los cambios indicados en esta Enmienda prevalecen sobre las diferentes secciones de la Solicitud de Propuesta (SDP), en las que se tenga información coincidente.

Considerar que las palabras o párrafos resaltados con **negrita**, son aquellos que han sido modificados y que las ~~palabras o párrafos tachados~~ son aquellos que han sido retirados en la Solicitud de Propuesta SDP/00112858/014/2019:

A. Solicitud de Propuesta, Numeral 2 - Documentos a ser presentados – queda redactado de la siguiente manera:

2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:

- i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
- ii. Condiciones Generales y **Especiales** de Contratación (Anexo II)
- iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
- iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
- v. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Anexo V)

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

- vi. Términos de Referencia (TDR) (Anexo VI)
- vii. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
- viii. Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio (Anexo VIII)
- ix. **Modelo de Contrato de Servicios Profesionales.** (Anexo IX)

B. Solicitud de Propuesta, numeral 3, Fecha límite para presentación de Propuestas, se ha modificado y debe leerse como sigue:

3. La propuesta completa, con sus propuestas técnica y financiera incluidas en 2 (dos) sobres cerrados separados, serán recibidas hasta el día **Jueves 14 de marzo de 2019 a las 10:00 hs**, en la siguiente dirección:

Programa de las naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)  
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 6  
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050, Asunción - Paraguay  
Teléfono: 021- 611980  
Unidad de Adquisiciones  
adquisiciones-pnud.py@undp.org

C. Solicitud de Propuesta, numeral 4, Fecha límite para presentación de Consultas, se ha modificado y debe leerse como sigue:

4. En caso de requerir información adicional, la misma será solicitada a más tardar el día **Jueves 07 de marzo de 2019 hasta las 17:00hs**, pero cualquier demora en el envío de la resupuesta no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

D. Anexo I – Instrucción a los Oferentes Solicitud de Propuesta, numeral 13. Evaluación y comparación de las propuestas, Párrafo 1, se ha modificado y debe leerse como sigue:

El Oferente preparará su propuesta, en original y copia con la indicación clara de "Propuesta Original" y "Copia de la Propuesta", según corresponda. **Los documentos deben estar foliados.** En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

E. Anexo I – Instrucción a los Oferentes Solicitud de Propuesta, numeral 22. Evaluación y comparación de las propuestas, Párrafo 3, queda redactada de la siguiente manera:

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. ~~Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.~~ **El criterio de adjudicación utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.**

F. Anexo I – Instrucción a los Oferentes Solicitud de Propuesta, numeral 23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica, queda redactada de la siguiente manera:

Documentación	Requisito	
	Cumple	No Cumple
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Copia del Estatuto de la(s) empresa(s) o <b>Institución</b> u otro documento	Cumple	No Cumple

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones		
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa (solo si aplica)	Cumple	No Cumple
Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal, de la Municipalidad del domicilio del Oferente, correspondiente al semestre en curso.	Cumple	No Cumple
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia del RUC.	Cumple	No Cumple
Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.	Cumple	No Cumple
Copia de Contratos y/ o documentos: certificado de buen cumplimiento del servicio, que respalden las experiencias detalladas por el proponente.	Cumple	No Cumple
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la Propuesta: equivalente al 2% sobre el Monto Cotizado	Cumple	No Cumple
Listado de Profesionales Asignados al Servicio	Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio	Cumple	No Cumple

G. Anexo I – Instrucción a los Oferentes Solicitud de Propuesta, numeral 23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica, queda redactada de la siguiente manera:

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Evaluación del Proponente	Puntaje Máximo
<b>Experiencia de la Empresa</b>	
Al menos 3 (tres) contratos concluidos de catastro y/o censo elaborado con imágenes áreas de alta definición y fotogrametría de alta precisión dentro de los últimos <b>3 (tres) años</b> <del>12 (doce) meses</del> contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Se otorgarán 20 puntos por cada contrato o certificado presentado hasta un máximo de 60 puntos.	60
Al menos 1 (una) experiencia de trabajo satisfactoria en el uso de plataforma digital con imágenes satelitales para análisis y monitoreo de producción agropecuario. Se otorgarán 20 puntos.	20
Experiencia general en asesoramiento y/o elaboración de contratos de asesoramiento en proyectos de producción agropecuaria y/o forestal. Se otorgarán 10 puntos por cada contrato hasta un máximo de 20 puntos.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

H. Anexo VI – Términos de Referencia, Planificación y Procesos, Párrafo 3 se ha modificado y debe leerse como sigue:

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

Para la obtención de las imágenes se requerirán de dispositivos aéreos no tripulados para trabajo de campo en área agrícola, con baja accesibilidad. Estos dispositivos deberán estar dotados de sensores que permitan el levantamiento orto-fotogramétrico al menos 10 cm GDS y precisión de posicionamiento inferior a 1 cm (un centímetro), cubriendo al menos **250 (doscientas cincuenta) 1.000** hectáreas por vuelo para registro.

I. Anexo VI – Términos de Referencia, Planificación y Procesos, Párrafo 1 se ha modificado y debe leerse como sigue:

Se establecerá una reunión inicial en donde Petropar deberá entregar la lista de los agricultores de caña de azúcar proveedores de caña de azúcar de la última zafra que aproximadamente ascienden a 1835 cañicultores. **La superficie cultivada es de aproximadamente 10.000 hectáreas de caña de azúcar en un radio de 35 kilómetros de la Planta de Alcohol con un número de 1835 productores en el último Censo. La distribución geográfica comprobada en campo es dispersa, pero en general se puede agrupar en un radio de 35 km. alrededor de la planta de PETROPAR, en los siguientes distritos: Mauricio J. Troche, Natalicio Talavera, Dr. Brottel, Colonia Independencia, parte de Villarrica y Cnel. Oviedo, parte de Caaguazú (zona de Repatriación).** Así mismo, se proporcionará a través de la Dirección de Planificación Agrícola de la Planta Industrial de Mauricio José Troche, en coordinación con el Director Nacional del Proyecto, la ubicación geográfica distribuida en zonas/distritos/compañías y cualquier otra información adicional que guarde relación y facilite el catastro y censo objeto de esta consultoría.

J. Anexo VI – Términos de Referencia, Numeral 1.2 Resultados, Párrafo 4 se ha modificado y debe leerse como sigue:

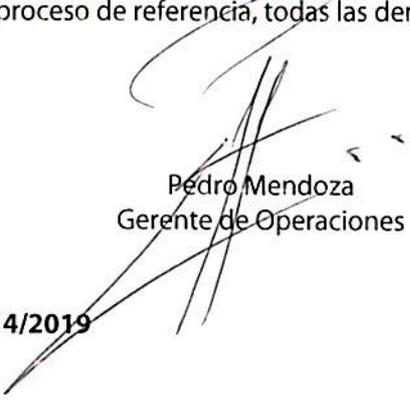
En general, la plataforma digital deberá proveer información para identificar la condición actual del vigor del cultivo medido en términos de NDVI, y capacidad de registrar en tiempo real la productividad del cultivo y rendimiento industrial de la caña de azúcar por productor a nivel de industria. **La empresa adjudicada deberá proveer al menos 2 (dos) imágenes mensuales, las cuales deben contar con una resolución mínima de 20 metros.**

K. Anexo VI – Términos de Referencia, Numeral 1.1 Descripción General, Párrafo 5 se ha modificado y debe leerse como sigue:

La empresa consultora deberá disponer de la plataforma digital de manera inmediata, así como otorgar licencia de uso y servicio técnico de la misma, por el lapso de un año, a los efectos de que Petropar pueda hacer seguimiento y obtener información precisa en un ciclo productivo, sobre las distintas etapas del cultivo de la Caña de Azúcar, indicando la condición de vigor vegetal del cultivo asociado directamente a la productividad de las parcelas catastradas y censadas con el fin de determinar la productividad y rendimiento industrial por cada productor proveedor de Petropar. **La empresa a ser adjudicada deberá proveer la plataforma y el servicio del Servidor durante la vigencia de la Licencia de uso.**

Agradeceremos notar que la presente aclaración y su contenido forman parte integral del pliego de bases y condiciones del proceso de referencia, todas las demás condiciones de esta invitación a licitar permanecen sin cambios.

Atentamente.

  
Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

## ANEXO IX

### Modelo de Contrato de Servicios

#### CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2019

Asunción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019

De mi consideración:

**Ref.: SDP/00112858/014/2019 – “Servicios de consultoría para la realización del catastro y censo en geodesia y fotogrametría georeferenciada de los proveedores de caña de azúcar de Petropar y la digitalización de la información sobre una plataforma digital aplicada a dispositivos móviles”**

Petroleos Paraguayos S.A. (PETROPAR), en el marco del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” (en adelante denominado “Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”), desea contratar los servicios de \_\_\_\_\_ a fin de desarrollar los siguientes Servicios: “**Consultoría para la realización del catastro y censo en geodesia y fotogrametría georeferenciada de los proveedores de caña de azúcar de Petropar y la digitalización de la información sobre una plataforma digital aplicada a dispositivos móviles**” \_\_\_\_\_ (en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

#### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
  - a) la presente carta;
  - c) Condiciones generales y Especiales Anexo I;
  - d) el desglose de precios como Anexo II.

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

e) Términos de Referencia como Anexo III.

f) el cronograma de pago como Anexo IV.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

## 2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo IV con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.3 El Contratista realizará al 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

Informe	CONTENIDO	PLAZO	PAGO
Sin informe	Reunión inicial del equipo de trabajo de la consultora adjudicada, con los profesionales designados Petróleos Paraguayo S.A. En esta reunión se le entregará a la firma consultora adjudicada el listado de productores con su ubicación geográfica.	A los 5 días de la suscripción del contrato.	0%
Informe de Planificación y cronograma	Planificación de los trabajos de campo y cronograma de relevamiento de la información a nivel de campo sobre la base de datos de agricultores de caña de azúcar de Petropar.	A los 15 días de la suscripción del contrato.	25%
Primer informe de Avance	Informe parcial con las imágenes de los dispositivos aéreos no tripulados sobre la superficie cultivada de caña de azúcar de al menos el 70 % de los productores de la lista de agricultores provista por Petropar	A los 45 días de la suscripción del contrato	30%
Segundo informe de Avance y Plataforma Digital	Informe final sujeto a revisiones y ajustes de acuerdo a los términos de referencia.  Plataforma digital, con licencia de uso y servicio técnico por un año, para: i) la gestión de la información generada por la consultoría:	A los 75 días de la suscripción del contrato.	30%

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

	y ii) seguimiento, por parte de Petropar, durante ese lapso de tiempo, de las distintas etapas del cultivo de la Caña de Azúcar, con el objeto de obtener información precisa sobre productividad y rendimiento de los mismos.		
Informe Final	Informe final conteniendo todos los resultados esperados por la consultoría de acuerdo al contrato.	A los 90 días de la suscripción del contrato.	15%

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.
- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.
3. Precio y Pago<sup>1</sup>
- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” pagará al Contratista la suma de Gs. \_\_\_\_\_ (Guaraníes, \_\_\_\_\_) totales.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas

<sup>1</sup> Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.
- 3.6 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

#### 4. Condiciones especiales<sup>2</sup>

- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco de un modo que le resulte aceptable al PNUD.
- 4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 0 % (cero por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalgan al monto del pago por adelantado.<sup>3</sup> (NO APLICA)

#### 5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:  
**PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**  
**Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero**  
**Asunción, Paraguay**
- 5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

#### 6. Tiempo y forma de pago

- 6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de

---

<sup>2</sup> Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

<sup>3</sup> Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

Mauricio José Troche". El Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche" realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche" se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú.

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_ y completará sus Servicios dentro de los 90 días a partir de la fecha de inicio (\_\_\_\_\_). Adicionalmente, deberá proveer la Licencia de Uso de la plataforma web, por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche".

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche" y del Contratista:

**Por el Proyecto 00112858 "Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche"**

Nombre:

Cargo:

Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

**Por el Contratista:**

Nombre:

Señores:

**Proceso SDP/00112858/014/2019**

Presente

Cargo:  
Dirección:  
Tel. No.  
Dirección de correo electrónico:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

**ACEPTADO:**  
**Por el Contratista**

**ACEPTADO:**  
**Por el Proyecto 00112858**

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
Título:  
Fecha:

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
Título:  
Fecha:

Señores:  
**Proceso SDP/00112858/014/2019**  
Presente